

# Transparencia de la evaluación del riesgo en la cadena alimentaria

A raíz de las controversias surgidas en torno a la autorización y la renovación de las autorizaciones de determinados productos sensibles, como los organismos modificados genéticamente (OMG) y las sustancias activas en los productos fitosanitarios (glifosato, neonicotinoides), la Comisión Europea ha propuesto la revisión y armonización de las normas de transparencia en estos ámbitos políticos. En el periodo parcial de sesiones de diciembre de 2018 se llevó a cabo una votación para ultimar la posición del Parlamento. Un acuerdo provisional alcanzado en las negociaciones tripartitas del 11 de febrero de 2019 está ahora a la espera de la aprobación final del Parlamento en primera lectura durante el período parcial de sesiones de abril II.

## Contexto

El 11 de abril de 2018, la Comisión Europea adoptó una [propuesta](#) de Reglamento sobre la transparencia y la sostenibilidad del proceso de determinación del riesgo de la Unión en la cadena alimentaria, por el que se modifican el Reglamento de 2002 sobre legislación alimentaria general y ocho actos legislativos sobre sectores específicos de la cadena alimentaria: OMG, aditivos en los piensos, aromas de humo, materiales en contacto con alimentos, aditivos, enzimas y aromas alimentarios, productos fitosanitarios y nuevos alimentos. La propuesta es continuación de la Iniciativa Ciudadana Europea «[Iniciativa de prohibición del glifosato](#)» (2017) y, en particular, de las preocupaciones expresadas en la iniciativa relativa a la transparencia de los estudios científicos utilizados para evaluar los plaguicidas. La propuesta también responde, además, a un [control de la adecuación](#) de la legislación alimentaria general, concluido en enero de 2018.

## Propuesta de la Comisión Europea

La propuesta tiene por objeto mejorar el acceso del público a los estudios de la industria utilizados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en sus evaluaciones del riesgo. La Comisión propone que todos los estudios presentados a la EFSA se hagan públicos en la fase inicial de la evaluación del riesgo a través del sitio web de la EFSA. Se podría proteger la información confidencial, siendo la EFSA la encargada de evaluar si las solicitudes de confidencialidad están justificadas. Se crearía un registro de los estudios encargados, con lo que se podría comprobar que los solicitantes de la evaluación del riesgo no ocultan estudios que no les son favorables. En circunstancias controvertidas, la Comisión podría pedir a la EFSA que encargue estudios adicionales, financiados con cargo al presupuesto de la Unión. Los puntos más controvertidos de la propuesta tienen que ver con el calendario de la publicación de los estudios y con el tipo de información que debe seguir siendo confidencial.

## Posición del Parlamento Europeo

El Parlamento y el Consejo *alcanzaron un [acuerdo provisional](#)* el 11 de febrero de 2019. Los embajadores de los Estados miembros (Coreper) aprobaron el acuerdo el 15 de febrero y la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo dio su aprobación el 20 de febrero de 2019. Según el acuerdo, la EFSA hará públicos los datos relacionados con una solicitud de autorización cuando considere que la solicitud es válida y esté preparada para iniciar la evaluación del riesgo. A petición del solicitante, los datos confidenciales no se harán públicos siempre que el solicitante pueda demostrar que su publicación perjudicaría significativamente sus intereses. La información pertinente relativa a la evaluación de la seguridad no podrá mantenerse confidencial. El solicitante puede presentar una solicitud confirmatoria en caso de desacuerdo con la evaluación de la EFSA sobre la necesidad de tratamiento confidencial. Para ayudar a la EFSA a atraer científicos para que participen en su trabajo, los Estados miembros serán más activos a la hora de animar a expertos para que participen en los paneles científicos de la EFSA. Se pide al Parlamento que adopte este texto como su posición en primera lectura, que sería posteriormente adoptado por el Consejo.

# EPRS Transparencia de la evaluación del riesgo en la cadena alimentaria

Informe en primera lectura: [2018/0088\(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: ENVI; Ponente: Pilar Ayuso (PPE, España). Para obtener más información, puede consultar los briefings relativos a las propuestas de la serie «[EU Legislation in Progress](#)».



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2019.

